

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30869 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 442/2013, en el que recayó Auto de fecha 23 de julio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a la mercantil Berretta & Luxarreta, S.L., con C.I.F. B-84466200".

"Se acuerda la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, ASesores Legales y Expertos Concurales, S.L., y en su nombre y representación D. Fidel Blasco Miota, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Josep María Buck, 4, entresuelo, 03201 Elche (Alicante); o por correo electrónico: berrettaluxarreta@aconcursal.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045120-1